
Logo de Documentacion Oficial

DECRETO N° 59

FECHA: 22.01.2018

PUBLICADO: 23.01.2018

ARTICULO 1°.- Declárese en la ciudad de Concordia, al corriente año 2018 con la denominación: "EN EL AÑO DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE MAIPÚ 1818-2018- Y EN EL CENTENARIO DE VILLA ZORRAQUIN 1918-2018".

ARTICULO 2°.- Constitúyase una comisión ad hoc que funcionará como órgano consultivo y de orientación para todas aquellas actividades que tengan como objetivo trabajar en la recuperación y revalorización de la memoria histórica de los mencionados momentos históricos respectivamente:

ARTICULO 3°.- Convocase a la conformación de la mencionada comisión que tendrá un sentido amplio, participativo y democrático.

ARTICULO 4°.- Impóngase en toda la documentación oficial de la Municipalidad de Concordia, de manera gráfica de medios digitales y radiales, el logo con la leyenda: "EN EL AÑO DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE MAIPÚ 1818-2018- Y EN EL CENTENARIO DE VILLA ZORRAQUIN 1918-2018".

ARTICULO 5°.- Arbítrase los medios municipales necesarios para la concreción de todos los eventos pertinentes en el sentido que da este decreto.

ARTICULO 6°.- Acuérdesse mediante un convenio de reciprocidad entre el Regimiento 6 de Caballería "Blandengues" y la Municipalidad de Concordia, el izamiento de banderas cada viernes dejando abierto a la comunidad y a sus respectivas instituciones la participación en la mencionada ceremonia que tendrá, como objeto rememorar y enseñar la importancia de los hechos arriba expuestos.

ARTICULO 7°.- Invítase al Honorable Concejo Deliberante de nuestra ciudad para que el mismo acompañe mediante ordenanza este decreto.

ARTICULO 8.- De forma.